

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO,
MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO DE OFICINA DE 76
PUESTOS DE TRABAJO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO.**

1. OBJETO.

El objeto de este Pliego es definir las características técnicas y funcionales que debe reunir el mobiliario de oficina que se detalla en las siguientes cláusulas.

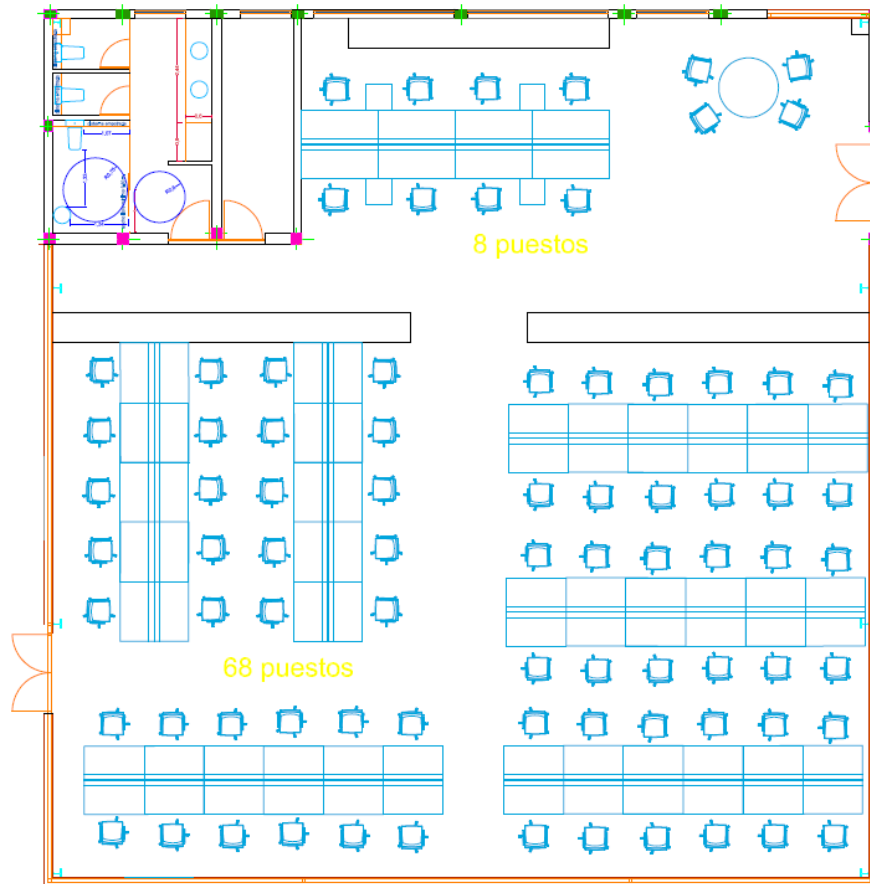
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS MATERIALES.

- Todos los materiales cumplirán las características generales de calidad y seguridad definidos en la normativa de aplicación; es decir, todo el material estará homologado y con los sellos de calidad y seguridad certificados.
- Se acompañará memoria descriptiva y de calidades.
- Se acompañarán a la entrega certificados “CE”.
- La calidad y resistencia de los materiales ofertados deberá ser acorde al uso continuado de usuario.
- Las piezas de madera de los aparatos serán de calidad y resistencia adecuadas a su uso.
- Los materiales tendrán una garantía mínima de un año.

3. CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES.

Existen dos zonas diferenciadas en el espacio a acondicionar, la primera de ellas está destinada al trabajo operativo que cuenta con 68 puestos de trabajo y otra destinada al trabajo de gestión y dirección de 8 puestos de trabajo.

La distribución elegida es la siguiente:



Este plano se puede descargar en formato DWG en el perfil del contratante de la web del ITER (www.iter.es). De este plano, que está a escala real, se puede obtener la longitud total sugerida de cada uno de los 3 conjuntos de armarios modulares para almacenamiento compartido y las longitudes sugeridas para los conjuntos de mesas.

Tanto el color del almacenamiento modular compartido como de las mesas será blanco.

Las mesas de la zona operativa, donde hay 68 puestos, no contarán con almacenamiento individual. Las mesas de la zona de gestión, donde hay 8 puestos, serán más grandes que las de la zona operativa, tendrán forma de "L" y éstas sí contarán con almacenamiento individual.

Zona operativa de 68 puestos:

- 4 conjuntos de 6 mesas dobles de 140cm de ancho, patas intermedias retranqueadas y separadores frontales. Capacidad: 48 personas.

- 2 conjuntos de 5 mesas dobles de 140cm de ancho y patas intermedias retranqueadas y separadores frontales. Capacidad: 20 personas.
- 68 sillas giratorias con reposabrazos, regulable en altura y respaldo ergonómico.
- Armarios modulares de altura aproximada 150 cm.

Zona de gestión de 8 puestos:

- 1 conjunto de 4 mesas dobles de 180 cm de ancho con módulo auxiliar con cajonera que forme un escritorio con forma de “L” y separadores frontales. Capacidad: 8 personas.
- 8 sillas similares a las de la zona operativa pero siendo éstas de gama superior.
- Armarios modulares altura aproximada 150cm

Mesa redonda para reuniones

- Mesa de reuniones de aproximadamente 1,4 metros de diámetro aproximadamente.
- 4 sillas similares a las de la zona operativa.

Todas las mesas, a excepción de la mesa de reuniones, deberán contar a lo largo de su parte inferior con una bandeja para la canalización de cables cuyas dimensiones mínimas serán de 36x13 cm (ancho x alto).

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y SU MONTAJE

Al finalizar la instalación el instalador entregará certificados de calidad de los materiales y ficha de características técnicas de los mismos.

5. GARANTÍA

El plazo de garantía de la adecuación del espacio de la oficina, considerando un uso normal y un mantenimiento adecuado, será de **DOS años** contado a partir del día de recepción de la misma.

6. NORMATIVA DE REFERENCIA.

Serán de obligado cumplimiento las determinaciones previstas en las normas siguientes:

- UNE-EN 1335-1:01. Mobiliario de oficina. Silla de oficina. Parte 1: Dimensiones. Determinación de las dimensiones
- UNE-EN 1335-2:09. Mobiliario de oficina. Silla de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad.
- UNE-EN 1335-2:09. Mobiliario de oficina. Silla de oficina. Parte 3: Ensayos de seguridad.
- UNE: EN 527-1:2011. Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 1: Dimensiones.
- UNE: EN 527-2:2003. Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos mecánicos de seguridad.
- UNE: EN 527-3:2003. Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 3: Métodos de ensayo para la determinación de la estabilidad y la resistencia mecánica de la estructura
- UNE -EN 14073-1. " Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo y mobiliario de archivo. Parte 1: Dimensiones"
- UNE-EN 14073-2. " Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo y mobiliario de archivo. Parte 2: Requisitos de seguridad"
- UNE-EN 14073-3. " Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo y mobiliario de archivo. Parte 3: Métodos de ensayo para la determinación de la estabilidad y resistencia estructural"